



COMPETENCIA INTERNACIONAL
VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO
PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

XXI EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL
“VÍCTOR CARLOS GARCÍA MORENO”
PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

SALA DE JUICIO XIV

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE CASIA

EN EL CASO DE

LA FISCALÍA v. ROLANDO DE TODOS LOS SANTOS

CASO HIPOTÉTICO

Autora del caso: Fabiana Núñez del Prado Nieto¹

¹ Abogada e investigadora, LL.M. en derechos humanos por la Universidad de Notre Dame y M.A. en Estudios de Genocidio y el Holocausto por la Universidad de Ámsterdam. Actualmente se desempeña como consultora independiente en La Haya, Países Bajos. Previamente trabajó para la Oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, la Oficina de los Co-Fiscales de Salas Extraordinarias para las Cortes de Camboya, la Coalición por la Corte Penal Internacional, Womens Initiatives for Gender Justice y el Public International Law and Policy Group.





I. CONTEXTO HISTÓRICO

1. La República de Casia es un Estado ubicado en Centro América; su capital es Tompuce, siendo su ciudad más importante Pepernot. Casia limita al norte con Epazote, al este con Alcaravea, al oeste con Macís y Tamarindo.
2. En 1950, Casia se independizó del imperio Grolsch y desde sus inicios estaba fuertemente influenciada por las fuerzas armadas y por la religión, lo cual generó en 1953 protestas en contra del gobierno dictatorial, así como hacia las tendencias centralizadoras y religiosas presentes en ese momento.
3. No obstante, fue hasta 1980 que el Estado de Casia cambió su régimen militar, transformándose constitucionalmente en una República democrática parlamentaria con división de poderes tales como el legislativo, ejecutivo y judicial; pero aun contando con una fuerte presencia militar en los puestos de cada uno de los poderes.
4. Adicionalmente, la República de Casia se constituyó como un Estado laico, ideología que se forjó antes de su independencia, gracias al general Teodoro Cruces y varios líderes religiosos quienes, en la Conferencia de Qasikay de 1947, acordaron generar un marco constitucional que reconociera identidades distintivas de las minorías y se les otorgara un alto grado de autonomía; no obstante, el acuerdo de Qasikay nunca se implementó.
5. En la actualidad, de acuerdo con datos oficiales, se estima que en el Estado existe un gran número de grupos con diversos orígenes culturales y religiosos, de los cuales el grupo mayoritario lo constituyen los seguidores de la Gran Iglesia de Antaño (GIA), también conocidos como “Los Antañales”, quienes se estima comprenden entre el 60% y el 70% de la población y viven en las tierras bajas centrales del país.
6. Por otro lado, existen otros grupos religiosos que se encuentran en áreas periféricas cerca de las fronteras de Tamarindo, Epazote, Macís y Alcaravea; estos grupos cuentan con distintas culturas, tradiciones y, en algunos casos, idiomas.
7. Ejemplo de lo anterior es el grupo minoritario “Los Rosa”, quienes son seguidores de “La Casa del Unicornio Rosa Invisible” y se encuentran establecidos en dos principales regiones: en la provincia de Kuychi ubicada en la ciudad de Konijin, pero en una zona aislada de ésta, así como del resto de Casia; y, en la ciudad de Nijin, en donde la mayoría de la población es predominantemente antañal.





II. LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE CASIA

8. Históricamente, la esfera política del Estado de Casia ha estado fuertemente influenciada por las fuerzas armadas, teniendo una dominación militar en la esfera política; a pesar de ser una democracia parlamentaria. En 2003, el general Miguel Pompadua, miembro reconocido de la GIA y quien previamente se había desempeñado como uno de los dirigentes del círculo más conservador de dicha comunidad religiosa, llevó a cabo un golpe militar argumentando que era necesario para proteger la integridad territorial del país.
9. Su principal motivación fue el incremento de protestas contra las tendencias centralizadoras y religiosas presentes en Casia desde poco después de la independencia del imperio Grolsch, en 1953, así como que, en los años previos las personas protestantes se manifestaron contra las tendencias centralizadoras y pro-GIA del gobierno (por un lado, la mano dura del ejército y, por otro, la persistente promoción de la GIA como la religión oficial del Estado). Si bien dichas protestas fueron primordialmente pacíficas con esporádicos enfrentamientos sin uso de armas de fuego, el general Pompadua las calificó como “insurgencias de organizaciones armadas religiosas”.
10. Al adquirir la presidencia como resultado del golpe, el general Pompadua creó el Awqa, las renovadas fuerzas armadas de Casia con poder absoluto, mismas que desde entonces, han venido utilizando la supuesta amenaza de las minorías religiosas a la soberanía nacional y la integridad territorial como excusa para ejercer control haciendo uso de la fuerza.
11. Adicionalmente, la Constitución de la República de Casia de 2008 fue diseñada por miembros de las fuerzas armadas, con el fin de conservar su rol dominante en la política y el gobierno, instituyendo un sistema de gobierno con ambos componentes, militares y civiles. Según la norma máxima, el 25% de los asientos en cada cámara del parlamento, así como en las asambleas estatales y regionales, pertenecen a miembros de las fuerzas armadas, y no por elección, sino por designación del Awqa.
12. Igualmente, la Constitución establece que se requiere del 75% de votos en ambas cámaras del parlamento para la adopción de una enmienda constitucional, otorgando al Awqa un poder de veto. Además, es el parlamento quien elige al presidente entre tres candidatos propuestos, uno designado por cada órgano legislativo y el tercero por aquellos designados por las fuerzas armadas. Esto le garantiza al Awqa al menos un puesto de vicepresidente.
13. La Constitución estipula que el Awqa tiene el “derecho a administrar y juzgar de forma independiente todos los asuntos de las fuerzas armadas”, eliminando cualquier posibilidad





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

de supervisión o control civil, lo cual le da el poder de seleccionar a los candidatos para tres puestos ministeriales vitales: Defensa, Asuntos Fronterizos y Asuntos Internos.

14. No obstante, luego de varios años de presión internacional y de inversión extranjera, la República de Casia tomó sus primeros pasos hacia una democratización llamando a elecciones generales en noviembre de 2016, en las cuales el Partido Inclusivo Nacional (PINC) de Casia se llevó la victoria obteniendo el 60% de los asientos en la Asamblea del Estado. Al año siguiente, el 10 de marzo específicamente, los candidatos Miguel Pencés y Clarencio Tomas, ambos del PINC, asumieron los cargos de presidente y segundo vicepresidente respectivamente. El candidato de las fuerzas armadas, Marcelo Rubianes, asumió la primera vicepresidencia.
15. El más alto comandante del Awqa, actualmente el general Sam Sanity, es también el comandante supremo de todas las fuerzas armadas en Casia. Esto se desvía de la práctica en la mayoría de los sistemas constitucionales, donde el jefe de Estado suele ser el comandante supremo bajo quien están subordinados los más altos oficiales e instituciones militares.
16. La República de Casia ratificó el Estatuto de Roma el 1 de febrero 2017, aceptando la aplicación de su jurisdicción a partir de transcurrido un año de la ratificación. Es parte de los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus primeros dos Protocolos Adicionales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

III. LA RELACIÓN ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS (EL AWQA) Y LA GIA

17. Si bien la República de Casia es formalmente laica y, en teoría, existe una separación entre iglesia y Estado, la GIA tiene una fuerte influencia cultural en las políticas y prácticas estatales por ser la religión que sigue la gran mayoría de habitantes. La legislación actual define la familia nuclear y reconoce el derecho de matrimonio de acuerdo con los parámetros de la GIA, pero no proscribire la homosexualidad, ni la criminaliza.
18. En las últimas décadas, desde el golpe de estado por parte del general Pompadua, los lazos entre el Awqa y los dirigentes de la GIA se fueron haciendo más fuertes, creando el puesto de “Priester Militar”, como un representante del “Eerste Priester”² dentro del Awqa. De igual forma, hay varios ex miembros del Awqa que ahora son altos dirigentes en la GIA.

² El Eerste Priester es el más alto dirigente de la GIA. Se le reconoce como aquel elegido representante del Espíritu en la tierra, y en tal sentido, es el único que puede “conversar” con el Espíritu y transmitir sus mensajes al pueblo antañal.





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Al momento del inicio de las investigaciones preliminares del presente caso, el general Beringario Trompeta se encontraba ejerciendo el puesto de Priester Militar, designado por el señor Rolando de Todos los Santos, quien en ese momento tenía la denominación de Eerste Priester.

19. Actualmente, los miembros del Awqa son conocidos por ser parte de la facción más fundamentalista de la GIA. La evidencia evaluada en la fase preliminar del presente caso indica una influencia de la GIA en la designación del actual vicepresidente del parlamento, ministro de defensa, ministro de asuntos fronterizos y ministro de asuntos internos.

IV. DIVERSIDAD CULTURAL Y RELIGIOSA

20. La GIA se estableció formalmente algunas décadas antes de que Casia dejara de ser parte del imperio Grolsch y su ideología proviene de remanentes tradicionalistas de las creencias impuestas por los colonizadores, sobre todo en lo que respecta a minorías con creencias y prácticas consideradas como paganas desde esa época.

21. La animosidad de la GIA hacia la comunidad LGBTIQ+ es, principalmente, una herencia histórica de las ideologías religiosas de los primeros colonizadores Grolsch, quienes asociaban las prácticas homosexuales con la idolatría a “demonios” y la herejía. Esta animosidad se fue incrementado con el desarrollo de la GIA durante las décadas previas a la independización de Casia.

22. La GIA se estableció formalmente por Túquero Carzón, reconocido como el fundador original y máximo “Priester”.³ Al establecer la iglesia, Túquero Carzón publicó las conocidas “Máximas de la GIA”, una serie de mandamientos y reglas que debe seguir todo Antañal digno. El texto de dichas máximas contiene, en muchas instancias, lenguaje abiertamente discriminatorio contra cualquier persona que no se identifique como cisgénero. Más allá, la máxima número dieciocho expresa literalmente que:

“Si bien algunos otros consideran a la homosexualidad y otras desviaciones de la naturaleza humana como un problema emocional (psicológico) u orgánico (fisiológico), ésta no es la verdad que conoce el Espíritu. Tanto en las escrituras antiguas, como en las conversaciones del Espíritu con los más altos priesters, existe claridad absoluta sobre el mal que aqueja a aquellos que dicen experimentar dichas desviaciones. El Espíritu creó al hombre y a la mujer y su finalidad de procreación como tal, entonces, de ésta, la más pura verdad, se desprende que solamente

³ La palabra “priester” proviene del idioma Grolsch y se usa para referirse a “aquel que lidera.”





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

aquellos demonios que buscan debilitar al Espíritu y a quienes lo escuchan viviendo en moralidad, están detrás de dichas desviaciones. Una vez que un demonio aqueja a una persona hasta el punto de desviación, ya no hay salvación, la persona no es más persona, sino la personificación del demonio que busca destruir todo lo bueno y moral que el Espíritu ha creado. No obstante, el Espíritu protege a los niños, pues su aura es sensible y presa fácil para los demonios. Si un menor de dieciséis años exhibe conductas desviadoras o manifiesta preferencias desviadoras, sí es posible la salvación, siempre y cuando haya redención por parte del menor y de sus padres.”

23. Actualmente, los Antañales se consideran a sí mismos como “conservadores tradicionales”, sobre todo en lo relacionado con la familia. De acuerdo con las máximas de la GIA, una familia nuclear únicamente puede ser reconocida como tal si es que incluye a ambos, madre y padre, de sexo y género femenino y masculino respectivamente e hijos y/o hijas que se identifiquen y comporten de acuerdo con su sexo y género, inmutable, tal y como fue identificado al momento de su nacimiento. Dentro de la GIA siempre han existido algunas facciones más conservadoras que otras, pero en los últimos años han aparecido facciones radicales y extremistas. Si bien la mayoría de Antañales siempre ha tenido cierta animosidad contra la comunidad LGBTIQ+, demostrando con cierta habitualidad actitudes discriminatorias y desmanes, nunca habían recurrido a la violencia física masiva y menos al nivel de los hechos iniciados en el 2020.
24. De acuerdo con sus creencias, las personas del grupo Rosa viven en residencias comunales, no tienen estructuras familiares basadas en relaciones de sangre y todos los miembros son considerados como parte de una gran familia bajo el cuidado y dirección del gran Unicornio Rosa Invisible. De igual modo, no reconocen en sus miembros la existencia de un género preestablecido al nacer. Uno de los mandatos más importantes de su religión es el respeto al derecho de cada persona a manifestar libremente su propio género y cualquier adaptación física, emocional o mental que esto conlleve.
25. Hasta el 2019, las personas de los grupos Rosa y Antañales habían convivido con cierta paz, sobre todo en Konijn, dado que la provincia de Kuychi es prácticamente autosostenible. Las personas Rosa utilizan una gran parte de este territorio para la agricultura orgánica y ganadería responsable. Igualmente, producen su propia energía sostenible por medio de desechos y composta.
26. Por lo general, ambos grupos viven por su lado sin interferir en la vida del otro. Sin embargo, en otras ciudades donde hay pequeñas comunas Rosa rodeadas de una mayoría Antañal, los reportes de conductas discriminatorias contra las personas Rosa, sobre todo hacia aquellas de la comunidad LGBTIQ+, han sido siempre una constante. Incluso hay informes de organizaciones no-gubernamentales locales, como los de la organización





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Voces de Casia y de sus Grupos Minoritarios (VCGM), que indican un patrón de desapariciones de menores Rosa desde décadas atrás, pero las fuerzas policiales manifiestan no haber encontrado evidencia alguna sobre el trasfondo de dichos sucesos.

V. LA DESREGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LAS REDES SOCIALES

27. En 2019 se juntaron varios factores determinantes. Por un lado, la histórica animadversión contra la comunidad Rosa y el incremento de la influencia de la GIA en las esferas políticas y militares, y por otro, la entrada de medios de comunicación digital. La entrada de plataformas de redes sociales desató, en Casia, la expresión masiva de animosidad reprimida contra las personas Rosa. En marzo de 2019, Casia obtuvo acceso simultáneo a Internet, plataformas de redes sociales y todo lo que esto conlleva, como la desinformación y misinformación.
28. Cabe resaltar que, mientras la mayoría de las personas alrededor del mundo han experimentado una introducción progresiva al Internet y las redes sociales, los habitantes de Casia fueron expuestos a un mundo digital avanzado de la noche a la mañana. Pocos meses después de habilitadas las redes sociales en Casia, una gran cantidad de comentarios denigrantes y discursos de odio se empezó a proliferar a través de redes sociales atacando a las personas Rosa y su comunidad LGBTIQ+. La proliferación de dichos discursos se dio a través de distintos medios; sin embargo, la mayoría usó Alpha, una de las plataformas de redes sociales más grandes del mundo.
29. Hasta la desregulación de sus telecomunicaciones, Casia era conocida por tener uno de los entornos de medios de comunicación más restrictivos del mundo. Durante la época de control militar, el gobierno censuró en gran medida el periodismo y restringió la publicación de cualquier tema que considerara “delicado”. Las últimas generaciones crecieron sin nunca haber experimentado una prensa doméstica libre. Mientras que el resto del mundo se había digitalizado progresivamente durante décadas, el panorama de medios e información en Casia se encontraba fuertemente bloqueado por el sistema político autoritario. Las restricciones a los medios de comunicación se empezaron a relajar lentamente después de las elecciones de 2016. Sin embargo, aunque las leyes de censura a la publicación de medios impresos ya habían sido derogadas, todavía existían pautas para censurar temas específicos, como cualquier crítica al gobierno, corrupción, y cualquier otro que el gobierno juzgase como perjudicial para la seguridad del país.
30. La falta de cultura mediática y alfabetización digital en Casia, combinada con el acceso a Internet a bajo precio a través de tarjetas SIM, sentaron las bases para el incremento de problemas. La situación empeoró cuando Alpha impulsó masivamente la implementación





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

de sus estrategias de marketing para atraer un mayor número de usuarios. Entre estas estrategias, la más exitosa fue la de “Básicos Necesarios”, la cual permite a los usuarios conectarse a Internet a través de Alpha sin pagar por el uso de datos; sin embargo, solo permite el acceso a la aplicación de Alpha, no al resto del Internet. Entre junio de 2020 y setiembre de 2021, el uso de Alpha aumentó drásticamente gracias a esta estrategia.

31. Dado el contexto de Casia, no es difícil imaginar que sus habitantes confundieran a Alpha con el Internet. Su interfaz profundamente atractiva y dominante facilitó que aquellos que nunca antes habían accedido a Internet interpretaran el contenido que se publicaba en la plataforma como veraz. Durante este período, no era inusual encontrar usuarios de teléfonos móviles en Casia que no percibieran la existencia de un Internet fuera de lo disponible a través de aplicaciones de redes sociales.

VI. LA VIOLENCIA EN KONIJN, PEPERNOT Y PADDENSTOEL

32. A medida que Casia avanzaba en su transición política, la tensión entre Antañales y Rosa fue en aumento, particularmente en cuanto a todo lo relacionado al derecho a la libertad de identificación de género otorgado a las personas Rosa de acuerdo a su religión, la Casa del Unicornio Rosa Invisible. La situación se intensificó cuando, en agosto de 2020, empezaron a circular, a través de Alpha, imágenes de una mujer Antañal presuntamente violada y asesinada por dos hombres transexuales Rosa. En los comentarios que acompañaban esta imagen se comentaba que el hecho había sucedido el día anterior a su publicación en la ciudad de Konijin, al oeste del país, en la frontera con Tamarindo.
33. Días después, un autobús que transportaba a peregrinos Rosa desde el centro de Konijin hacia Kuychi, fue atacado violentamente por un grupo de Antañales. Como resultado de este ataque, nueve personas Rosa identificadas como no-binarias perdieron la vida, varias grabaciones de este hecho circularon en Alpha. Posteriormente, en diversas provincias de la ciudad de Konijin se produjeron ataques incendiarios y violencia contra las personas Rosa. El 10 de noviembre de 2020, el gobierno declaró estado de emergencia en la ciudad de Konijin y desplegó el Awqa en la zona. Muchas personas Rosa perdieron sus hogares como resultado de los ataques incendiarios. La violencia continuó durante varios meses.
34. A comienzos de 2021, varias personas Rosa identificadas como mujeres transexuales fueron extraídas de sus domicilios, golpeadas y humilladas por un grupo de personas civiles Antañales. Además, les cortaron el cabello, las desvistieron y las dejaron en una plaza pública. Esto ocurrió en el sur de Pepernot. Las personas presuntamente responsables fueron arrestadas y en su declaratoria manifestaron que solamente estaban obedeciendo las máximas de la GIA y los mandatos del Espíritu a través del Eerste Priester, Rolando de Todos los Santos. Este último llevaba varios meses publicando comentarios denigrantes





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

contra las personas Rosa y mensajes de odio contra la comunidad LGTBIQ+, a través de su cuenta de Alpha.

35. El 15 de marzo de 2021, hubo otro ataque violento en Paddenstoel, al sur de Casia, donde un grupo de civiles Antañales entró a una vivienda comunal Rosa y presuntamente asesinó a 44 personas y secuestró a 20 menores en edad escolar. Videos de este ataque circularon alrededor del mundo a través de Alpha, en los cuales se pudo observar a las personas presuntamente perpetradoras recitando las máximas de la GIA en forma de canto. Asimismo, luego del ataque se encontraron panfletos y grafitis en la vivienda. Los panfletos contenían el texto de la Máxima 18 de la GIA y resaltaban la importancia de la “salvación” de niños y niñas. El grafiti en las paredes contenía símbolos de la GIA y las iniciales R.D.T.S.
36. El 3 de julio de 2021, se llevó a cabo un ataque conjunto entre el Awqa y civiles Antañales en la ciudad de Konijin. Alrededor de las 4 a.m., las personas presuntamente perpetradoras, equipadas con armas de fuego y machetes, entraron a la zona de la provincia de Kuychi, donde se encuentran las viviendas comunales Rosa. El ataque resultó en la muerte de 83 personas de la comunidad Rosa y 126 personas heridas de gravedad, así como la destrucción de un gran número de viviendas, lugares sagrados y símbolos de la “La Casa de Unicornio Rosa Invisible”. También se reportó la desaparición de 36 niños en edad escolar.

VII. LA SITUACIÓN EN KUYCHI EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL VERGIFFENIS

37. En Casia, el 17 de noviembre se celebra el día nacional del perdón, más conocido por su traducción al Grolsch como “Vergiffenis”. Este día se celebra por todos los habitantes de Casia, sin importar la religión, la etnia o el idioma. Normalmente, las familias se reúnen a disfrutar de comidas típicas y se lleva a cabo una pequeña ceremonia donde cada persona “perdona” simbólicamente a todas aquellas que le hubiesen ocasionado agravios durante el año. Asimismo, todas las ciudades despliegan desfiles con bailes y coches alegóricos y las personas salen masivamente a celebrar.
38. En los últimos años, la GIA, bajo la dirección de Rolando de Todos los Santos, había desplegado esfuerzos para que la celebración del día del Vergiffenis fuera exclusivamente para los seguidores de la GIA, debido a que, según él, el origen de la celebración viene de las creencias religiosas de los colonizadores Grolsch. Los llamados y peticiones para la exclusividad de la celebración circulaban a través de Alpha sin control alguno, a pesar de que muchos comentarios incluían mensajes denigrantes y de odio hacia las personas Rosa en general y hacia la comunidad LGTBIQ+ en particular.





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

39. El 1 de noviembre de 2021, empezó una proliferación masiva de llamados para restringir la participación de las personas Rosa, particularmente aquellas de la comunidad LGBTIQ+, de toda la celebración del día del Vergiffenis a nivel nacional. Un gran número de las publicaciones contenía mensajes denigrantes y de odio hacia las creencias Rosa, sobre todo, pero no exclusivamente hacia aquellas relacionadas a la libertad de identificación de género. A medida que se acercaba la fecha de la celebración, el tono de las publicaciones fue aumentando, apareciendo publicaciones con mensajes incitando el uso de violencia física contra el grupo Rosa.
40. Dentro de los hallazgos presentados durante la fase de investigación preliminar de este caso se encontró que el origen de muchas de las publicaciones provenía de las cuentas oficiales de la GIA y las cuentas oficiales y personales de Rolando de Todos los Santos. Igualmente, se encontró que la gran mayoría de las publicaciones provenía de cuentas fantasma que fueron rastreadas a varios altos dirigentes de la GIA, altos mandos del Awqá y al mismo Rolando de Todos los Santos.
41. En años anteriores, las personas Rosa de la provincia de Kuychi normalmente viajaban por el día hacia el centro de Konijin para participar de las celebraciones de la ciudad. Era un día en el que Antañales y Rosa parecían dejar de lado sus asperezas para celebrar, pues es una fecha en la que, históricamente, casi no había reportes de actos de discriminación. Sin embargo, según el testimonio de P-008, por primera vez desde la independencia de Casia, la comunidad Rosa decidió quedarse en su comuna en Kuychi. Tanto el ataque del 3 de julio como los discursos de odio en las redes sociales influyeron críticamente en esta decisión.
42. Semanas antes, la comunidad Rosa empezó los preparativos para la celebración, así como también para la contención en caso de un ataque. De acuerdo con la declaratoria de P-123, las personas de este grupo son intrínsecamente pacíficas y no creen en el uso de la violencia, pero en este caso decidieron crear un comité de autodefensa denominado “Las Convivir por la Paz”, conformado por mujeres cisgénero, lesbianas, mujeres y personas identificadas como queer y no-binarias. P-008 manifestó que el mandato del comité era de exclusiva defensa y de no empezar ningún acto de violencia. En otras palabras, “solamente responder con violencia cuando una es atacada con violencia”.
43. El 17 de noviembre de 2021, a las 2:14 p.m., mientras la comunidad Rosa se encontraban disfrutando de las festividades, un grupo de aproximadamente 35 personas vestidas con las batas blancas tradicionales de la GIA y con los rostros cubiertos con máscaras con cuernos entraron a las comunas en Kuychi armadas con rifles AR-15 y abrieron fuego. El resultado fue la muerte de 58 personas y 63 heridas, entre ellas, varias menores de edad.





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

44. Según el testimonio de P-008, P-009, P-010 y P-011, varias personas miembros del comité de “Las Convivir por la Paz” fueron capturadas por las personas en batas blancas y llevadas a otro lugar a ser torturadas.

VIII. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE CASIA

45. Durante el 2021, la situación de Casia fue constante objeto de cobertura por la prensa internacional, lo cual resultó en varios llamados por parte de la comunidad internacional solicitando al gobierno de Casia que investigara la situación, juzgara a las personas responsables y restableciera la paz. En respuesta, representantes del gobierno de Casia manifestaron haber realizado todas las investigaciones necesarias para determinar la existencia de un patrón de violencia contra algún grupo de personas en específico.
46. El 16 de abril de 2022, el fiscal general de la nación comunicó, en una conferencia de prensa, que más allá de incidentes aislados de índole personal, no existía evidencia de ningún patrón, asimismo, declaró las investigaciones concluidas y el caso cerrado.

IX. EL ACUSADO

47. Rolando de Todos los Santos, de origen Casiano, nació el 6 de junio de 1973 en la provincia de Korenwolf, ubicada en la ciudad capital Tompuce. Estudió teología y filosofía de la religión en la Universidad Antañal Nacional de Casia. Durante sus estudios universitarios estuvo involucrado en varios movimientos radicales y fundamentalistas relacionados con la GIA.
48. En 1997, tan sólo con 23 años, Rolando de Todos los Santos fue designado subdirector de la GIA para la provincia de Korenwolf y ejerció el cargo por 6 años, siendo promovido a director en el 2003. Dado su extenso conocimiento en filosofía religiosa, no tardó mucho tiempo en establecerse como uno de los personajes más influyentes para los Antañales en Casia.
49. En 2006 empezó a dar conferencias para predicar sobre la importancia de vivir de acuerdo con las máximas de la GIA. Durante estas conferencias, supuestamente gratuitas, también ofrecía el servicio de “afirmación de la dignidad Antañal” por el que cobraba altas sumas de dinero. Dicho servicio consistía en confesiones personales en las que daba “pautas de vida” a seguir para así afirmar la dignidad de la persona. Rolando de Todos los Santos sostenía que dichas pautas provenían directamente del Espíritu con quien decía estaba en comunicación al momento de la confesión.





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

50. Dado el éxito de las conferencias, Rolando de Todos los Santos fue invitado por varios medios de comunicación nacional para predicar vía radio y televisión. Durante ese período, Casia se encontraba bajo el mandato del gobierno militar, que ejercía el control de todos los medios de comunicación. Por esa vía, el acusado estableció lazos importantes con miembros del gobierno militar.
51. En agosto de 2013, Rolando de Todos los Santos fue nombrado Eerste Priester de la GIA, luego del fallecimiento del anterior, Ruperto Murdojo. Para fines de 2018, la retórica de Rolando de Todos los Santos y de otros altos dirigentes de la GIA ya tenía fuertes matices discriminatorios contra las personas Rosa, culpándolas de la inestabilidad económica de Casia durante la transición democrática. Durante varias transmisiones de radio y televisión entre 2016 y 2018, el acusado afirmó que el Espíritu no se apiadaría de Casia y no le otorgaría prosperidad hasta que “aquellos demonios que sabemos que debilitan el alma” sean expulsados.

X. ANTECEDENTES PROCESALES

52. El 6 de junio de 2022, la Presidencia de la CPI emitió la “Decisión que asigna la situación en la República de Casia a la Sala de Cuestiones Preliminares VIII” (SCP VIII).
53. El 26 de junio de 2022, el Fiscal presentó la “Solicitud de autorización de una investigación de conformidad con el artículo 15”, solicitando a la SCP VIII que “autorice el inicio de una investigación sobre la situación en la República de Casia por los hechos ocurridos del 1 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021”.
54. El 10 de julio de 2022, la Sala emitió la “Orden a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas sobre la Representación de las Víctimas de conformidad con el artículo 15(3) del Estatuto”.
55. El 31 de noviembre de 2022, la SCP VIII autorizó el inicio de una investigación sobre la situación en la República de Casia en relación con aquellos crímenes de genocidio y de lesa humanidad dentro de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI) cometidos entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
56. El 23 de marzo de 2023, la SCP VIII emitió una orden de arresto en contra de Rolando de Todos los Santos por la comisión de genocidio y crímenes de lesa humanidad en el territorio de Casia.
57. El 19 de abril de 2023, el acusado fue aprehendido en el territorio de Tamarindo mientras realizaba un documental sobre sus visitas a los campos de desplazados en la frontera con





COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Casia. El 20 de abril de 2023, el acusado fue trasladado a La Haya, Países Bajos, y entregado a la CPI por las fuerzas policiales de Tamarindo. Al día siguiente tuvo su comparecencia inicial de conformidad con la Regla 121 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, fijándose fecha de 12 de mayo de 2023 para su audiencia de confirmación de cargos.

58. Durante la audiencia de confirmación de cargos, la SCP VIII acreditó inicialmente a 6,283 víctimas. El 13 de junio de 2023, la SCP VIII confirmó los cargos en contra de Rolando de Todos los Santos y decidió remitirlo a juicio. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Norma 55 del Reglamento de la Corte sobre modificación de la tipificación jurídica y forma de participación del acusado.
59. El caso fue asignado a la Sala de Primera Instancia XIV. El juicio se inició el 11 de septiembre de 2023, donde se escucharon diversos testimonios, declaraciones de víctimas, testigos y peritos expertos en fuentes digitales abiertas (Anexo). Adicionalmente, la Representación de la Defensa sometió a consideración de la Corte que el acusado Rolando de Todos los Santos fuera tomado en cuenta como una persona vulnerable por sus circunstancias de vida. Al respecto, la Corte señaló que dicha consideración se analizaría en la Audiencia Final de Juicio.
60. La Corte cuenta con material probatorio en calidad de imágenes de publicaciones y comentarios que circularon a través de la plataforma Alpha, antes y durante los hechos materia del presente caso, así como las declaraciones de víctimas, testigos y peritos expertos en fuentes digitales abiertas (Anexo).
61. Cabe destacar que la empresa Alpha se ha negado a entregar todo el contenido relevante retirado de la plataforma por la misma empresa, a pesar de varias solicitudes por parte de la Oficina del Fiscal. No obstante, las imágenes que no fueron retiradas han sido analizadas por expertos en falsificación de imágenes, quienes han confirmado su validez y confiabilidad. Asimismo, han sido evaluadas y valoradas por analistas expertos en fuentes digitales abiertas.

XI. PARTE DISPOSITIVA

62. En vista de lo transcurrido en las audiencias previas, la Sala de Primera Instancia XIV convoca a la Audiencia Final de Juicio, la cual se llevará a cabo del 6 al 10 de noviembre de 2023 en la Ciudad de México. La Fiscalía, la Representación Legal de las Víctimas y la Defensa abordarán las siguientes cuestiones:





COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- a. De conformidad con el artículo 66 de Estatuto de la CPI, la culpabilidad o inocencia de Rolando de Todos los Santos, por los siguientes crímenes que fueron motivo del auto de confirmación de cargos:
 - i. Genocidio mediante matanza de miembros de un grupo religioso contemplado en el artículo 6(a), lesión grave a la integridad física o mental contemplado en el artículo 6(b), sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial contemplado en el artículo 6(c) y traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo contemplado en el artículo 6(e), bajo la forma de responsabilidad del artículo 25(3)(e).
 - ii. Crímenes de lesa humanidad de persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos culturales, religiosos y de género, contemplado en el artículo 7(1)(h), bajo el modo de responsabilidad del artículo 25(3)(b).
- b. Las consecuencias legales de la solicitud de la Representación de la Defensa de considerar al acusado Rolando de Todos los Santos como acusado vulnerable y el impacto de tal consideración en la determinación de su culpabilidad.





COMPETENCIA INTERNACIONAL
VÍCTOR CARLOS GARCÍA MORENO
PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

XXI EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL

“VÍCTOR CARLOS GARCÍA MORENO”

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

SALA DE JUICIO XIV

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DE CASIA

EN EL CASO DE

LA FISCALÍA v. ROLANDO DE TODOS LOS SANTOS

Anexo





I. DECLARACIONES DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

1. Tal como se señala en el hecho del caso número 59, el caso fue asignado a la Sala de Primera Instancia XIV. El juicio se inició el 11 de septiembre de 2023 por lo que, de conformidad con la Regla 64 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, en las audiencias se escucharon diversas declaraciones de víctimas, testigos y peritos expertos en fuentes digitales abiertas, de las cuales se destacan las siguientes.
2. El testigo P-099 declaró haber conocido al acusado en 1988 durante su estadía en un centro de terapia de conversión de la GIA. Asimismo, sostuvo que ambos estuvieron confinados en el centro hasta fines de 1989. El testigo declaró haber mantenido una relación homosexual secreta con el acusado mientras ambos residían en dicho centro. Dada su relación íntima con el acusado, éste compartió con el testigo detalles de sus circunstancias familiares. Por ejemplo, según P-099, los padres de Rolando de Todos los Santos pertenecían a una de las facciones fundamentalistas de la GIA, quienes lo enviaron al centro una vez que descubrieron que mantenía una relación homosexual con un adolescente transexual miembro de la comunidad Rosa.
3. Igualmente, según la declaratoria de P-099, todos los residentes del centro de conversión tenían entre 8 y 16 años y eran sometidos casi diariamente a “terapias” que consistían en obligarlos a ver videos de pornografía heterosexual, exponerlos a temperaturas extremas de aproximadamente -10 grados Celsius durante largos períodos de tiempo, sesiones de electroshock, entre otros. De acuerdo con el testigo, las condiciones a las que eran sometidos los residentes eran inhumanas y muchos terminaban atentando contra su propia vida dentro del centro o poco después de ser dados de alta.
4. P-099 declaró que las “terapias” a las que fueron sometidos él y el acusado durante meses contribuyeron directamente con su alineamiento radical hacia la GIA e ideas extremistas contra las personas Rosa en general, y la comunidad LGBTIQ+ en particular. Una vez que salieron del centro empezaron a planificar la eventual ascensión de Rolando de Todos los Santos como dirigente de la GIA y así entablar una estrategia generalizada de campos de conversión obligatorios.
5. El testigo P-099 declaró haber mantenido un cargo importante tanto dentro de la GIA como dentro del Awqa entre 2014 y 2022. Asimismo, manifestó que la estructura actual de la GIA es fundamentalmente jerárquica y que, si bien hay un directorio de 15 miembros, a los que se les conoce como los “altos dirigentes”, su rol es apoyar, asistir y obedecer al Eerste Priester en todo lo que éste requiera.



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

6. Según los textos de las Máximas de la GIA y la declaratoria de los testigos P-099, P-078, P-077, P-076 y P-082, las creencias de la GIA se basan en venerar y obedecer al Espíritu, un ser divino, creador de todo el universo. Los Antañales creen que el Espíritu es mensajero y revelador de todo, es quien ayuda a la humanidad a aprender y reconocer la verdad de todas las cosas. Si bien el Espíritu escucha a todos sus seguidores Antañales mediante sus rezos, solamente se comunica con un elegido, el Eerste Priester. Una vez que un Eerste Priester está por morir, el Espíritu le envía un mensaje diciendo quién debe ser el siguiente. Siempre es un hombre “digno” con mucho carisma y poder de influencia. Únicamente así se puede transmitir el mensaje del Espíritu a las masas.
7. El testigo P-099 manifestó que, una vez nombrado Eerste Priester en 2013, la retórica de Rolando de Todos Los Santos empezó a escalar en cuanto a su rechazo hacia el grupo Rosa y la comunidad LGBTIQ+. Al principio, dicha retórica era solamente al interior de la esfera íntima de poder de la GIA, pero poco a poco se fue expandiendo y subiendo de tono. Asimismo, declaró que, alrededor de 2017, la idea inicial del acusado de establecer una red generalizada a nivel nacional de centros de conversión se transformó, primero, en un ideal de expulsar a todas las personas Rosa, incluyendo a toda persona miembro de la comunidad LGBTIQ+, fuera de Casia; y, luego, en la llamada “solución total” para eliminarlos. Esta solución total era conocida solamente por ciertos altos dirigentes de la GIA y algunos altos mandos dentro del Awqa. Según P-099, a partir de 2018, prácticamente todas las campañas, estrategias y esfuerzos dentro de la GIA estaban destinadas a cumplir con la solución total.
8. De acuerdo con la declaratoria de P-099, su decisión de cooperar con la Corte bajo iniciativa propia se debe a que los hechos ocurridos en Konijin, Pepernot, Paddenstoel y Kuychi lo hicieron cuestionar si era posible que tanta violencia fuese la voluntad del Espíritu. Sin embargo, manifiesta ser consciente de haber llegado a esta interrogante dada su relación personal con el acusado, pues la lealtad que como Antañal le debe al Eerste Priester es siempre incuestionable. Esto es algo que se inculca a todo Antañal desde la infancia, es “algo que simplemente uno no se cuestiona”.
9. Los testigos P-024, P-025, P-026 y P-027, declararon haber visto las imágenes de la mujer Antañal presuntamente violada y asesinada en agosto de 2020, compartidas por las cuentas oficiales de Rolando de Todos los Santos y de la GIA a través de Alpha. Asimismo, declararon que, al día siguiente, las imágenes fueron compartidas por miles de personas y que, poco después, escucharon a un grupo de personas hablar del tema luego del sermón dominical en una iglesia local de la GIA en Konijin. Según P-025 y P-026, dichas personas mencionaron que “algo” se debía hacer al respecto, que “si el Eerste Priester lo dice es porque el Espíritu lo demanda”.





COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

10. Las víctimas V-042 y V-044 relataron que iban como pasajeros del autobús de peregrinos Rosa cuando fue atacado en agosto de 2020. Según las víctimas, el autobús paró en medio de la carretera, a dos horas del centro de Konijin, debido a que había grandes rocas bloqueando el paso. Una vez que el conductor bajó a ver la situación, un grupo de personas con mascarillas saltaron de detrás de unos arbustos y subieron al autobús armados con machetes. Luego, las personas procedieron a atacar a los pasajeros, recitando frases en un idioma que parecía ser latín y diciendo “¡en nombre del Espíritu!, ¡en nombre del Eerste Priester!”.
11. Los testigos P-024, P-025, P-026, P-027, P-028, P-029, P-030, P-031, P-032, P-033, P-034, P-035 y P-036 declararon haber visto videos del ataque del autobús circular a través de la plataforma de Alpha. Las descripciones de los videos hechas por los testigos coinciden con las declaraciones de las víctimas V-042 y V-044, sin embargo, dichos videos ya no se encuentran disponibles en la plataforma de Alpha y no han podido ser recuperados. Un representante de la compañía Alpha dice que la empresa debe haber eliminado los videos al ser alertada por violar sus reglas de contenido.
12. Las víctimas V-061, V-062, V-063, V-064, V-065, V-066 y V-067 narraron haber estado compartiendo una merienda en la comuna Rosa donde viven, al sur de Pepernot, cuando entraron varias personas con armas de fuego. Las víctimas dicen haber sido amenazadas y forzadas a subir a la parte trasera de una camioneta gris donde fueron inyectadas con una solución que las dejó inconscientes. Cuando despertaron estaban en una plaza al centro de la ciudad, desnudas y les habían cortado todo el cabello.
13. De acuerdo con la declaratoria de los testigos P-044, P-045, P-046, P-047, P-048 y P-049, respecto al ataque del 15 de marzo de 2021 en Paddenstoel, los menores fueron llevados a un centro de terapia de “conversión” clandestino operado por la GIA en las afueras de Paddenstoel. Según P-045, el centro utilizaba terapias emocionales y físicas con el fin de “curar” o “reparar” la atracción de una persona hacia el mismo sexo o identidad y expresión de género para convertir aquellos menores de la comunidad LGBTIQ+ en heterosexuales.
14. El testimonio de P-048 describe que el centro albergaba aproximadamente 70 menores de edad de la comunidad Rosa, presuntamente secuestrados por civiles seguidores de las facciones más fundamentalistas de la GIA. Según P-044, este centro no es el único en Casia y tampoco se trata de algo reciente, sino que centros con el mismo propósito han operado por décadas en distintas localidades dentro del territorio de Casia. En concordancia con el testimonio de P-048, los centros también tenían la práctica de dar en adopción a menores de entre 6 y 12 años a parejas Antañales con problemas de fertilidad, con el compromiso de practicar las terapias como parte de la educación y la crianza.





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

15. Las víctimas V-013 y V-014 declararon haber estado durmiendo en su apartamento en la sección 14 de la Comuna Rosa en Kuychi cuando escucharon disparos. Seguidamente, se escondieron dentro de un armario en el salón de juegos de la comuna y observaron a tres hombres con vestimenta militar arrastrar a 6 personas por el piso y luego dispararles en la cabeza.
16. La víctima V-010 recuerda haber estado alistando su desayuno antes de salir a atender al ganado cuando vio destellos de fuego salir de la comuna 3, al otro lado de la calle, cuando de repente sintió el sonido de un disparo y un dolor intenso en la espalda. Cuando cayó al piso vio a un hombre vestido de civil que se acercó y empezó a patearlo en la cabeza y el estómago mientras le gritaba “a golpes te voy a sacar el demonio...”.
17. Las víctimas V-015, V-016, V-017, V-018, V-019, V-020, V-021, V-022, V-023, V-024, V-025, V-026 y V-027 declararon que, luego de ser atacadas con machetes y golpeadas con palos por un grupo de hombres vestidos de civiles, se llevaron a sus hijos e hijas amenazándolas con armas de fuego. Desde entonces no los han vuelto a ver. Asimismo, V-018 y V-019 manifestaron haber escuchado a los hombres decir que los llevaban a algún tipo de centro en las afueras de Pepernot.
18. De acuerdo con la declaratoria de P-019, P-020 y P-021, el 17 de noviembre se encontraban celebrando el día del Vergiffenis en el parque Regenboog, al centro de Kuychi, junto con, aproximadamente, otras 200 personas de la comunidad Rosa, cuando, de pronto, un grupo de varias personas vestidas con batas blancas y mascarillas con cuernos empezaron a abrir fuego contra todos los presentes. Según P-020, eran aproximadamente entre 30 y 40 personas armadas con rifles AR-15. P-021 describió la escena como salida de una película sobre el Apocalipsis. Los tres testigos, así como las víctimas V-041, V-042 y V-043, declararon haber escuchado a los atacantes decir expresiones como “¡En nombre de nuestro Eerste Priester, el máximo Rolando de Todos los Santos!”.
19. Las víctimas V-044, V-045 y V-046 narraron haber estado sirviendo comida para un grupo de menores, junto con otras 5 personas, en el parque Regenboog, cuando empezaron los disparos. Según las víctimas, reaccionaron instantáneamente tratando de ayudar a los menores a esconderse bajo las mesas, pero las tres sufrieron lesiones graves producto de los disparos. Las otras 5 personas y 3 menores perdieron la vida, mientras 6 menores resultaron gravemente heridos.
20. Según la declaratoria de las víctimas V-008, V-009, V-010 y V-011, el 17 de noviembre se encontraban desempeñándose como miembros del comité de autodefensa “Las Convivir por la Paz”. De acuerdo con las víctimas, el rol del comité consistía en distribuirse en





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

distintas zonas, aquellas aledañas al parque Regenboog, frente a las viviendas comunales y frente a la estatua del gran Unicornio Rosa Invisible, en la plaza central, armadas con bates de beisbol y gas pimienta. Las víctimas V-008, V-009, V-010 y V-011 declararon haber estado en la zona sur aledaña al parque, junto con otras 10 “Convivir” cuando, según V-008, “... creo que 5 personas vestidas con batas blancas y mascarar con cuernos de cabra, nos agarraron por atrás, amenazándonos con rifles grandes... intentamos usar nuestro gas pimienta, pero le dispararon en la cabeza a una de nosotras, entonces les hicimos caso nomás”.

21. Las 4 víctimas mencionadas recuerdan haber sido encapuchadas y empujadas, junto a las otras 9 “Convivir por la Paz” dentro de un vehículo grande para ser transportadas a una residencia. Según la declaración de V-008, V-009, V-010, V-011, V-012 y V-013, todas fueron encerradas en una habitación, obligadas a desvestirse para luego ser violadas y ultrajadas repetidamente. Según V-013, “¡era como si no fuésemos personas”, “también nos dijeron que éramos demonios.” Las declaratorias de las mencionadas víctimas describen cómo los perpetradores las patearon repetidamente en el vientre y el pecho, les escupieron, orinaron en la cara y las obligaron a tomar semen, mientras las llamaban “demonios”. Según V-010, fueron “humilladas y deshumanizadas”.

II. MATERIAL PROBATORIO EN CALIDAD DE IMÁGENES

22. La Corte cuenta con material probatorio en calidad de imágenes de publicaciones y comentarios que circularon a través de la plataforma Alpha, antes y durante los hechos materia del presente caso. Las imágenes analizadas y a tomar en consideración son las siguientes:





COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

IMAGEN 1



IMAGEN 2



IMAGEN 3



IMAGEN 4



IMAGEN 5



IMAGEN 6





COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

IMAGEN 7



IMAGEN 8



IMAGEN 9



IMAGEN 10



IMAGEN 11



IMAGEN 12





COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

IMAGEN 13



IMAGEN 14



IMAGEN 15



IMAGEN 16



IMAGEN 17



IMAGEN 18

